



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

92

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILMER CORRALES RUIZ
DEMANDADO: JORGE ELICER VELLILLA ARROYO Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00054-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el demandante otorga personería jurídica. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Reconocer personería jurídica al Dr. Victor Hugo Garces Reyes; en calidad del demandante WILMER CORRALES RUIZ, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visto a folio 90.

Así mismo se fija fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 77 del CPL, el 25 DE ENERO DE 2022 A LAS 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO _____ No. 86

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente... de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: 11 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 22 11 21

El Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL RICAURTE ARMESTO
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2005-00056-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde la parte demandante presenta escrito de nulidad. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Del escrito de nulidad que obra a folio 37 y 38, presentado por la parte demandante, se le traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO Laboral Civil No. 86
Singular

Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de

BITO DE FECHA Día 19 Mes Nov Año 2021
ADO EN ESTADO 22 Nov. 2021



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUILLERMO OCHOA ARTEAGA
DEMANDADO: SS CONSTRUCTORES SAS Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00066-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante solicita que se imprima celeridad al presente tramite. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De acuerdo con el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que no ha sido posible efectuar notificación al demandado SS CONSTRUCCIONES SAS, tal como se evidencia a folio 94, en donde el correo que aparece en el certificado de existencia y representación rebota.

En ese orden de ideas, se procederá de conformidad con lo reglado en el artículo 29 del C.P.T., en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., disponiendo el nombramiento del curador ad litem y ordenando el emplazamiento, pero dando aplicación al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que señala: "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito"

El nombramiento del curador se sujetará a las disposiciones del numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., según el cual "La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio (...)".

Así mismo se procede hacer la corrección del informe secretarial del auto de fecha 12 de octubre de 2021 (fl. 188), en el sentido que fue el apoderado del DEMANDADO ARL SURA S.A, quien presento solicitud.

De conformidad con lo anterior se

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM del demandado SS CONSTRUCCIONES SAS a: FRANCISCO DE PAULA COSSIO MORA, Se le advierte al abogado designado, que el cargo será ejercido de manera gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA librar la comunicación correspondiente al abogado designado y conceder el término máximo de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación para que comparezca a este Juzgado a través del email institucional a fin de adelantar las gestiones correspondientes para el ejercicio de su cargo, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.

TERCERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del demandado SS CONSTRUCCIONES SAS en los términos del artículo 29 del C.P.T. en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Para tal efecto, POR SECRETARÍA diligenciar el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO Laboral No. 86

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

ACTO DE FECHA Día 19 Mes Nov Año 2021

PROVINCIA DE ESTADO 22 Nov-2021

Secretario



RAD: 13-468-31-89-001-2015-00073-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOHAN AMADOR NUÑEZ
DEMANDADO: UTB MALIBU

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde BANCOLOMBIA y BBVA se pronuncian so. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios que militan a folio 385, 386, 387 y 389 en donde los bancos BANCOLOMBIA y BBVA se pronuncian sobre las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
ESTADO <u>Laboral</u>	N.º <u>86</u>
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la providencia de	
AUTO DE FECHA Día: <u>19</u> Mes: <u>Nov</u> Año: <u>2021</u>	
FECHADO EN ESTADO <u>22. Nov - 2021</u>	

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

336

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLADYS LEONOR CASTRO TERRAZA
DEMANDADO: DAYSI ALEXANDRA GIRALDO CANEDO Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2017-00181-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el demandado, otorga poder y su apoderado contesta la demanda. Sírvase proveer.

Mompóx, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados LILIANA MARGARITA MORALES CANEDO, CARMEN REGINA MORALES CANEDO y JOSE MIGUEL MORALES CANEDO como obra a folio 326-335, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Art. 96 del CGP.

Una vez notificados todos los demandados, se correrá traslado de las excepciones propuestas por el Dr. Ascanio Ospino Abuabara, en calidad de apoderado de LILIANA MARGARITA MORALES CANEDO, CARMEN REGINA MORALES CANEDO y JOSE MIGUEL MORALES CANEDO, vistos a folio 326-335.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

No. 86

ESTADO: _____

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: 11 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 22 11 21

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MENDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2002-00200-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante presenta escrito de nulidad. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Del escrito de nulidad que obra a folio 52, 53 y 54, presentado por el apoderado de la parte demandante, dese traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO Laboral No. 86

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día 19 Mes Nov Año: 2021

FEJADO EN ESTADO 22 - Nov - 2021

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2021-00212-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MISOLINDA SORACA CABALLERO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA se pronuncian so. Sírvasse proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios que militan a folio 32 a 40 en donde los bancos BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA se pronuncian sobre las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~NOEL LARA CAMPOS
JUEZ~~

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO Laboral No. 86

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día 19 Mes: Nov Año: 2021

LIJADO EN ESTADO 22 Nov. 2021

Secretario 



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO MARTINEZ ARRIETA
DEMANDADO: GERONIMO SILVA CASTRO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2021-00219-00

Informe Secretarial: Mompox, 19 de noviembre de 2021, en la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante subsana la demanda Provea.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Noviembre dos mil veintiuno (2021).

En auto de fecha 09 de noviembre de 2021 (fl. 7), notificado por estado No. 84 el día 10 del mismo mes y año se detectaron varios defectos en la demanda, de acuerdo a las exigencias formales que trae el Art. 25 del C.P.T:S.S y Decreto 806 de 2020.

Razón por la que se concedió un término prudencial de 5 días para que fuera subsanada. El apoderado de la parte demandante pese a que presentó subsanación dentro del término (12 de noviembre de 2021 fl. 8), se vislumbra que no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art 6 del decreto 806 del 2020 el cual reza:

"(...) En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos (...)"

El apoderado de la parte actora omitió enviar el escrito de subsanación a las pasivas, Esto impide que este operador judicial, pueda dar curso a la demanda. Por ende y en vista de lo anterior, conduce a tener que rechazarla

En firme esta decisión, archívese las diligencias.

Por lo expuesto, se dispone:

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la demanda por lo considerado.
- 2. -En firme esta decisión, archívese las diligencias.**

NÓTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LABA CAMPOS
Juez



JUZGADO PRIMERO PRONUNCIADO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

JUZGADO Laboral No. 86

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: Nov Año: 2021
FIJADO EN ESTADO, 22 Nov-2021

El Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: GUILLERMO CENTENO ARDILA
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2002-00267-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante presenta escrito de nulidad. Sírvese proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Del escrito de nulidad que obra a folio 52 y 53, presentado por el apoderado de la parte demandante, dese traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX	
	ESTADO <u>laboral</u>	No. <u>86</u>
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de		
AUTO DE FECHA Día: <u>19</u> Mes: <u>Nov</u> Año: <u>2021</u>		
FIJADO EN ESTADO <u>22 Nov 2021</u>		
El Secretario		

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00433-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANT: WILSON TURIZO GUERRA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

Informe Secretarial: Mompox, 19 de noviembre de 2021, en la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia en donde el apoderado del demandante presenta escrito de nulidad. Provea.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Noviembre dos mil veinte (2020).

Del escrito de nulidad que obra a folio 218 a 221, presentado por el apoderado de la parte demandante, dese traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente. (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~NOEL LARA CAMPOS~~
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO Laboral No. 86
Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día 19 Mes: Nov Año: 2021
FIJADO EN ESTADO 22 Nov 2021
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ALIDA GARCIA NAVARO
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2003-00019-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante presenta escrito de nulidad. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PÁRDIO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Del escrito de nulidad que obra a folio 52 y 53, presentado por el apoderado de la parte demandante, dese traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO Laboral No. 86

por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de

DECRETO DE FECHA Día: 19 Mes: Nov Año: 2021

EMITIDO EN ESTADO 22 Nov 2021

Secretaria





Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MARTIN LASCARRO VANEGAS
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2003-00020-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante presenta escrito de nulidad. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECINUEVE (19), DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Del escrito de nulidad que obra a folio 50, 51 y 52, presentado por el apoderado de la parte demandante, dese traslado a la parte demandada para que solicite lo pertinente (Art. 134 inciso 3 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO Laboral No. 86

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: Nov Año: 2021

LIADO EN ESTADO 22 Nov, 2021

Secretario _____

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORALES PABUENA
DEMANDADO: ALCÁLDIA DE MOMPOX Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00037-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el apoderado del municipio demandado solicita reprogramación de fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprograma de fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPL, el día 20 del mes de ENERO del año 2022 hora: 4 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~NOEL LARA CAMPOS~~
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO Laboral No. 86
Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: Nov Año: 2021
AJADO EN ESTADO 22 Nov - 2021
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GABRIEL ALVEAR CARVAJAL Y OTROS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARVAJAL
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2004-00051-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte actora solicita corrección del auto de 29 de octubre de 2021 (fl. 255). Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de noviembre de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se procede a corregir el nombre indicado en el informe secretarial del auto 29 de octubre de 2021 (fl. 255), el correcto es LUIS ALBERTO NAVARRO CARVAJAL.

Así mismo se le hace saber al Dr. Jose Manuel Rodriguez Rangel que lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil-Familia en auto del 22 de septiembre de 2020 (fl. 248-253), en el parágrafo No. 2 del punto No. 1 en la resolutive se ordena:

"(...) Para rehacer lo actuado se deberá integrar el contradictorio con LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO NAVARRO CARVAJAL (...)"

1

Por ello debe atenerse a lo resuelto en el auto de fecha 29 de octubre de 2021 (fl. 255).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX	
	Civil	No. 86
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Previdencia de		
AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: Nov Año: 2021		
RADICADO EN ESTADO 29 Nov. 2021		
Secretario		



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

2019

Radicación 13-468-31-89-001-2021-00100-00
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante. ABEL ISNARDO ARDILA Y OTRO
Demandado.-ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE BARRANCO DE LOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRUCITO DE MOMPOX BOLIVAR
Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia señalada para el día 16 de noviembre de este año a la 4:30 de la tarde, debido a que el despacho estaba en audiencia de alegatos de conclusión dentro del proceso Penal siendo procesada ANA MARIA FUENTES, y se prolongó hasta las cinco y diez de la tarde, se hace necesario señalar la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del día Veintinueve (29) de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art 372 CGP dentro del presente proceso. Cítese a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO Laboral No. 86

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día 19 Mes: Nov Año: 2021

LIADO EN ESTADO 22 Nov-2021

El Secretario 